REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050** Fecha: 11/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2005 01278	Ejecutivo Singular	RODRIGO ROJAS SALINAS	RICARDO SALCEDO L	Auto pone en conocimiento Por secretaria ordenase la entrega de los títulos judiciales a la parte demandada teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra terminado por desistimiento tácito.	08/10/2021	
1100140 03 001 2009 01286	Abreviado	HOTEL SANTA CLARA S.A	ADRIANA DEL PILAR HERRERA BARON	Auto pone en conocimiento Por secretaria ordenase la entrega de los títulos a la parte demandada teniendo en cuenta lo ordenado en sentencia proferida el 29 de junio de 2013.	08/10/2021	
1100140 03 001 2017 00410	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	FABIOLA LEURO SALGADO	Auto decreta medida cautelar	08/10/2021	
1100140 03 001 2017 00500	Ejecutivo Singular	JOSE ALEXANDER GALLEGO URREA	VICTOR ALFONSO DUARTE RIAÑO	Auto reconoce personería	08/10/2021	
1100140 03 001 2017 01196	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO ALBERTO PEREZ PINTO	Auto aprueba liquidación costas	08/10/2021	
1100140 03 001 2017 01611	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CHARRUPI MONCADA EDDYE EMIR	Auto termina proceso por Pago	08/10/2021	
1100140 03 001 2018 00092		CARMENZA ALVAREZ CAÑON	FAMISANAR EPS	Auto pone en conocimiento AUTO CUMPLASE - Póngase en conocimiento del accionante los escritos allegados y sus anexos, por el término perentorio de 3 días, para los fines que estime pertinentes con relación a la orden impartida en el fallo de tutela.	08/10/2021	
1100140 03 001 2018 00591	Concordato	NIDIA SALAZAR RODRÍGUEZ	NIDIA SALAZAR RODRÍGUEZ	Auto ordena correr traslado Escritos acreedores de los escritos de los acreedores que obran en el expediente, se corre traslado por el término legal de 5 días, para los fines del artículo 566 del CGP.	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 00232	Verbal	DIANA ISABEL HERNANDEZ VILLEGAS	MARY LUZ CESPEDES ANGEL	Auto requiere Se requiere al demandante para que proceda a dar cumplimiento al auto fechado 23 de julio de 2021.	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 00317	Ejecutivo Singular	HENRY CASTILLO MORENO	LINA MARCELA VELANDIA DURAN	Auto pone en conocimiento Rehacer la diligencia de notificación de la parte demandada	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 00507	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ESPERANZA GALVIS SIERRA	Auto reconoce personería	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 00859	Verbal	NUBIA GALINDO CEPEDA	SALOMON CARDOZO PERDOMO	Auto aprueba liquidación costas	08/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2019 00977	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS FERNANDO MORALES QUINTERO	Auto requiere Se requiere al extremo demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio N°21-1012 con destino a la EPS SURA.	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 01007	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GRACIELA ROZO RODRIGUEZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estese a lo resuelto en proveído de la misma fecha dentro de la demanda acumulada No. 2020-701.	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 01094	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GARZON LOZANO LUZ EMILSE	Auto aprueba liquidación costas	08/10/2021	
1100140 03 001 2019 01172	Ejecutivo Singular	ADELA CUELLAR NARVAEZ	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN LTDA	Auto pone en conocimiento Se ordena continuar el presente proceso ejecutivo excluyendo a la COMERCIALIZADORA TEXMAN SAS que se encuentran en el trámite contenido en la Ley 1116 de 2006, requiere demandante.	08/10/2021	
2020 00265	Tuloud	JAVIER SALGADO SUPELANO	MODOBIT SAS	Auto requiere AUTO CUMPLASE - Se requiere por única vez en el término perentorio de tres (3) días a la parte accionante para que informe claramente la forma que se continúa incumpliendo el fallo de tutela, de la misma forma se requiere al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad MODOBIT SAS, con el fin de que indique de qué manera dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de referencia.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00307	Verbal	JAIR ALEXANDER OLAVE CALDERON	ROMULO CAUCHA	Auto requiere Se requiere al extremo demandante para que realice las diligencias contenidas en el auto admisorio de la demanda.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00316	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	RUSBEL DOMINGO VELANDIA SALDAÑA	Auto resuelve renuncia poder	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00358	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RB TRANSPORTE & LOGISTICA S.A.S.	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00455	Insolvencia persona natural no comerciante	CRISTHIAN CAMILO TORRES ZAMBRANO	CRISTHIAN CAMILO TORRES ZAMBRANO	Auto requiere Requiérase al liquidador JUAN MANUEL HERRERA URIBIO y al deudor insolvente para que den cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 30 de octubre de 2020, Por secretaria, líbrese oficio al Juzgado Tercero Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá, para que se sirva remitir el expediente 2014-401 a que hace referencia el oficio 0-0621-2817, teniendo en cuenta que el mismo no obra en físico ni en archivo digital.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00484	Abreviado	ARRIENDOS COLOMBIA D.M. SAS	JOSE DE LOS SANTOS AVENDAÑO ARDILA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00512	Sin clase de proceso	JAIME ALBERTO GALVIS DIAZ	JAIME ALBERTO GALVIS DIAZ	Auto requiere Se REQUIERE al extremo demandante para que de forma inmediata imparta el trámite pertinente al oficio 21-451 con destino a la parroquia San Pedro de Buga de Buga-Valle del Cauca.	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100140 03 001 2020 00556	Concordato	ERICK ALFONSO VILARO VARON	ERICK ALFONSO VILARO VARON	Auto requiere Se requiere al liquidador LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ, así como al deudor para que proceda a efectuar las cargas que a él le corresponde conforme al cargo encomendado, especialmente la notificación a los acreedores BANCOLOMBIA, COLPATRIA y BANCO POPULAR, así mismo realizar la publicación de las demás personas interesadas.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00575	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WLADIMIR SUAREZ MELENDEZ	Auto pone en conocimiento La parte actora continúe continue el tramite de notificación en la dirección informada, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00581	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILLIAM ALBERTO MATEUS CAMACHO	Auto pone en conocimiento Se conmina realizar la notificación a la pasiva conforme al artículo 292 del CGP, por intermedio del servicio postal autorizado que certifique lo requerido y coteje los documentos pertinentes.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00600	Tutelas	JORGE ELIECER MOSQUERA MOSQUERA	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSPITAL SAN JOSE	Auto requiere AUTO CUMPLASE - Requiérase al extremo accionante por el término de tres días para que informe claramente la forma en la que se le incumple el fallo de tutela, de acuerdo con el fallo de tutela. Vencido dicho término ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00635	Concordato	DARUIN MAURICIO VALLEJO PATIÑO	DARUIN MAURICIO VALLEJO PATIÑO	Auto reconoce personería	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00701	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GRACIELA ROZO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Por secretaria, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del proveído calendado el 30 de octubre de 2021, esto es, la comunicación en el registro nacional de personas emplazadas.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00730	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	LUIS ALBERTO GARCIA MOYANO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante para que allegue copia cotejada por el servicio postal correspondiente de los documentos que fueron remitidos como anexo a la diligencia de notificación.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00810	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SALES & SERVICE SAS	Auto ordena oficiar Por secretaria, líbrese oficio al BANCO BBVA, dando alcance a la respuesta JTA89922.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00901	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS EDUARDO TINJACA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00910	Verbal	CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	JOSE WILLIAM GALEANO	Auto pone en conocimiento La parte actora acredite el diligenciamiento del oficio No. 21-1118 dirigido a la NUEVA EPS.	08/10/2021	
1100140 03 001 2020 00927	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILLIAM FERNANDO AGUIRRE TRUJILLO	Auto aprueba liquidación credito y costas	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2021 00069	Concordato	LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto requiere Se requiere a los liquidadores ALFONSO MUÑOZ SERRANO y LUIS EMILIO CORREA RODRÍGUEZ en la dirección de correo electrónico consignado en la Lista General de Auxiliares de Justicia, para que den cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 27 de agosto de 2021.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00165	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HERNANDEZ HERRERA OSCAR JAVIER	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por BANCO DAVIVIENDA según la cual, la medida se registró respetando los límites de inembargabilidad.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00183	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALEXANDRA MENDOZA QUINTERO	Auto pone en conocimiento Rehacer la diligencia de notificación del demandado conforme al artículo 292 del CGP y Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00193	Ejecutivo Singular	DIGNA MARIA GARCIA CAICEDO	SUMINISTROS INFORMATICOS SINFO LTDA	Auto pone en conocimiento	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00228	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANGELA GISELA GUARIN MURILLO	Auto pone en conocimiento Como quiera, que el citatorio enviado a la dirección física de la demandada fue positivo, la parte actora continúe la notificación de que trata el artículo 292 del C. G del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00251	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN FREDY RODRIGUEZ DELGADO	Auto pone en conocimiento Rehacer la diligencia de notificación del demandado conforme al artículo 292 del CGP y Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00268	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FRANKI LANCHEROS SANTANA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00280	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MONICA JOHANNA LUGO SANTOS	Auto pone en conocimiento Póngase en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00284	Ejecutivo con Título Hipotecario	IVAN DARIO CALDERON MORALES	LUIS HERNANDO SEGURA FORIGUA	Auto termina proceso por Transacción	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00307	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL CHICUAZUQUE DIAZ	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00336	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.	ANGEL ANTONIO PERAZA VARGAS	Auto requiere Se requiere a la demandante, para que aporte la certificación expedida por la oficina de correos donde obre constancia del resultado negativo del envío de la providencia a la dirección física del demandado. Se comisiona con amplias facultades al Juez de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva - Huila.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00388	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GILBERTO ASCENCIO GUARIN	Auto termina proceso por Pago	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2021 00408	Sin clase de proceso	JORGE ROBERTO GARZON CHACON	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto pone en conocimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 278, comoquiera, que no existen pruebas que practicar y, que el material probatorio aportado al escrito de la demanda es suficiente para resolver el presente asunto mediante sentencia anticipada escrita, por secretaría proceda conforme al inciso 2 del artículo 120 del CGP. En firme ingrese el proceso al despacho para proferir sentencia por escrito.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00429	Verbal	VICTOR ALFONSO ESPINOSA BUSTOS	JOSE MIGUEL CARO CASTELBLANCO	Auto pone en conocimiento Rehágase el trámite de notificación al demandado, conforme las prescripciones del artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00434	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FLOR MARINA LEGUIZAMO BARRETO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00436	Verbal	NELLY YAMILE GOMEZ REYES	JESUS WILLIAM JARAMILLO ROJAS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante, para que realice las demás diligencias contenidas en el auto admisorio de la demanda.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00449	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO VILLARRAGA PLAZA	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda la parte demandante o los demandados deberán allegar prueba de defunción de Francisco Armando Villarraga Ordoñez, lo anterior pues se puede configurar lo señalado en el artículo 159 del CGP.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00474	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	MARIA CRISTINA CUELLAR PARRA	Auto pone en conocimiento La parte actora continúe la notificación en la otra dirección electrónica suministrada en la demanda, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00535	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	PAOLA FRANCO VARGAS	Auto aprueba liquidación credito y costas	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00559	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALIRIO AUGUSTO AGUILERA RODRIGUEZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La parte demandante deberá estarse a lo resuelto por auto del 09 y 23 de julio de 2021.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00584	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA CAMILA VARON RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00592	Verbal	ROSA SILVIA CUEVAS BARRERA	HUMBERTO MOLINA CUESTAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el demandado se notificó del auto admisorio de la demanda, conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G del P., el día hábil siguiente a la entrega del aviso, quien dentro del término legal contesto la demanda con excepciones de merito y formulo demanda de reconvención. Previo a admitir la demanda en referencia, remítase a la Oficina judicial, con el fin de que se asigne por reparto a este Despacho, para efectos de ingresar la radicación en el sistema de información judicial respectiva.	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2021 00638	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	JAVIER ANTONIO MARTINEZ TRIANA	Auto pone en conocimiento Previo a ordenar el emplazamiento solicitado de la parte demandada, se deberá aclarar por parte del demandante si en el certificado de libertad o tradición se encuentra inscrita sucesión alguna, así mismo si se puede realizar a dicho inmueble la diligencia respectiva.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00646	Verbal	GUILLERMO ROMERO MOLINA	UNIDAD RESIDENCIAL CELULA J PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto pone en conocimiento Rehágase el trámite de notificación a la parte demandada, conforme las prescripciones del artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00652	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FREDY MAURICIO CARDENAS	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00667	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARDOZO	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00680	Verbal	ANA JOSEFA BUITRAGO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto resuelve corrección providencia Se niega la solicitud de corrección que antecede, teniendo en cuenta que el auto que admite la demanda se encuentra en derecho y no tiene error alguno que amerite darle aplicación al artículo 286 del CGP.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00708	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES GUEVARA GRANADOS	Auto resuelve corrección providencia Al amparo de lo dispuesto en el artículo 286 del C. G del P., téngase en cuenta que la parte demandada es CAMILO ANDRÉS GUEVARA GRANADOS y no como quedó consignado en el mandamiento de pago.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00712	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	HECTOR MANUEL GUERRERO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Previo a cumplir lo dispuesto en el artículo 468 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que allegue certificado de tradición y libertad del inmueble sobre el cual gravita la garantía hipotecaria, donde aparezca debidamente registrado el embargo.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00716	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	GERLEY EDUARDO DIAZ ARAGON	Auto pone en conocimiento Se conmina realizar la notificación conforme al artículo 292 del CGP, por intermedio del servicio postal autorizado que certifique lo requerido y coteje los documentos pertinentes.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00732	Ejecutivo Singular	HELP TRAUMA SALUD Y ORTOPEDIA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto resuelve adición providencia	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00747	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUZ YASMIRA PLAZAS VALENCIA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que cumpla lo previsto en el artículo 103 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00798	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	JHON JAIR ESCOBAR VALENCIA	Auto resuelve corrección providencia No se accederá a la solicitud elevada por la mandataria judicial de la parte demandante, en tanto que el proveído calendado el 10 de septiembre de 2021, no es materia de corrección.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00814	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MYRIAM RODRIGUEZ GRIMALDO	Auto requiere Se requiere a la parte demandada para que cumpla lo previsto en el artículo 103 del CGP y artículo 3 del decreto 806 de 2020.	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2021 00822	Tutelas	VICTOR MANUEL RUIZ	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS	Auto requiere AUTO CUMPLASE - Se requiere nuevamente a la parte accionada para que acredite el cumplimiento de la acción constitucional, especialmente respecto a lo señalado por el incidentante, sobre la consignación incompleta de las incapacidades.	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00879	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ORLANDO ALBERTO ARIAS ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00885	Verbal	ALEXANDER GUZMAN BARRERO	ORLANDO FORERO GOMEZ	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00891	Ejecutivo Singular	JOSE GUSTAVO RUIZ BAJARAS	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ FONSECA	Auto decreta medida cautelar	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00891	Ejecutivo Singular	JOSE GUSTAVO RUIZ BAJARAS	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ FONSECA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00894	Verbal	ALVARO SORIANO SALINAS	ERNESTO GUERRERO ARRIETA	Auto admite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00903	Ejecutivo Singular	ROCIO DEL PILAR SANDOVAL ROMERO	CARMEN EMILIA OCHOA BARRERA	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00920	Medidas Cautelares	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERGIO RAFAEL PEDRAZA RIAÑO	Auto resuelve retiro demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00921	Medidas Cautelares	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROSALES TORO ELVIS RAFAEL	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00922	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE ABASTOS DEL NORTE DE BOGOTA D.C CODABAS	EL ARRECIFE LTDA	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00923	Medidas Cautelares	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO ABRIL CORZO	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00924	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	SIERVO MURILLO MARTINEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00925	Verbal	YOLANDA RUIZ ASCENSIO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00926	Sucesión	LAURA MILADY PERILLA AYALA	LAURA MILADY PERILLA AYALA	Auto inadmite demanda	08/10/2021	

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 001 2021 00927	Despachos Comisorios	DESPACHO COMISORIO No. 0033	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	Auto pone en conocimiento Previo a auxiliarse la comisión ordena oficiar al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ para que conforme al inciso segundo del artículo 39 del CGP proceda a dar acceso a todo el expediente e informe todos los correos electrónicos que obren dentro del proceso, con el fin de informarles del presente trámite y lo requerido.	08/10/2021	
<u>2021 00928</u>	Medidas Cautelares	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDISSON EDUARDO PATARROYO	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00929	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SINDY PAOLA GIRALDO QUINTERO	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00931	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	JUAN CARLOS CORTES MORENO	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00932	Interrogatorio de parte	MARIA ANGELICA GARZON FIERRO	MARIA ANGELICA GARZON FIERRO	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00933	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GONZALEZ FERNANDEZ YONNY YECID	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00934	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ADRINA ACOSTA SERRANO	Auto inadmite demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00935	Medidas Cautelares	RESFIN S.A.S.	NIKOLAS STIVEN PEDRAZA ZEA	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00936	Medidas Cautelares	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CAMILO RODRIGUEZ MNEDOZA	Auto rechaza demanda	08/10/2021	
1100140 03 001 2021 00937	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	GERMAN TORRES TORRES	Auto inadmite demanda	08/10/2021	

Página:

ESTADO No. **050** Fecha: 11/10/2021 Página: 9

	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.
--	------------	-----------	-----------------------	------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS SECRETARIO

Firmado Por:

Alejandro Cepeda Ramos Secretario Juzgado Municipal Civil 001 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 332945a6fa22917483d3c14853ceb12f17a4a4e471fe61dbf556d9a9a216062a

Documento generado en 08/10/2021 10:33:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica